



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por KAMAHARA
RAZURI Alberto Javier FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.05.2022 11:44:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Trujillo, 25 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000239-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor(a):

Adán Constante Briceño Rojas
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Acciones asumidas frente al CASO N° 056-2022-CTVC/LIB, reportado por el
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad..

Referencia : PROVEIDO N° D000809-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB (22MAY2022)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQ-DE

De acuerdo a documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 056-2022-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

cc.:

Av. Circunvalación Golf Los Inkas 206 - 208 (Javier Prado Este)
Piso 13 - Santiago de Surco / Teléfono: 01-2019360
www.gob.pe/qaliwarma



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa
de Alimentación
Escolar

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SEMINARIO
ABAD Daniel Eduardo FAU
20550154065 soft
Cargo: Monitor De Gestion Local
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2022 19:49:55 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 20 de Mayo del 2022

INFORME N° D000010-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Para : **HANS ERNESTO CASTILLO BALLENAS**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Acciones asumidas frente al CASO N° 056-2022-CTVC/LIB, reportado por el
Referencia : Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad..

PROVEIDO N° : D000735-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB (10MAY2022)
OFICIO N° 0057-2022-CTVC/LIB (09MAY2022)

Fecha Elaboración: Trujillo, 19 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y en atención al asunto del presente y documentos de la referencia, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante OFICIO N° 0057-2022-CTVC/LIB de fecha 09 de mayo del presente año, se informa al PNAEQW la alerta suscitada referente al **CASO N° 056-2022-CTVC/LIB** reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad, informando un (01) punto crítico el cual se detalla a continuación:

PC1. EL/LA MONITOR DE GESTION LOCAL DEL PROGRAMA NO HA REALIZADO LASUPERVISION EN LA IE. El presidente del CAE, manifestó que a la fecha de la veeduría el/la monitor de gestión local del programa no ha realizado la supervisión de la institución educativa y por ello no posee acta de supervisión implementada después de su visita. Esta situación difiere de lo establecido en la **RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** en especial en los numerales 8.2.2 Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario Tipo 02 y numeral 8.8.1 donde se establece: **"(...), registra en forma únicamente en forma manual en formato físico el acta de supervisión (anexo N° 07) un (01) original y dos (02) copias, una de las cuales entregas a la/al presidenta/e o integrantes del Comité de Alimentación escolar para su custodia en la IE (...)"**.

- 1.2. Con fecha 19 de abril del 2022, el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad advierte que durante las acciones de veeduría y vigilancia se ha detectado un (01) punto crítico, correspondiente a la IE N° 81564 VIRGEN DE LOURDES, de nivel Primaria, con código modular N°0214742, situada en el distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por CASTILLO
BALLENAS Hans Ernesto FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2022 14:04:45 -05:00



II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. **Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU de fecha 24 de abril del 2020**, se dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme a los lineamientos establecidos por el PNAEQW.
- 2.2. **Resolución Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, que aprueba el Protocolo De Promoción De La Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW.
- 2.3. **Resolución Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, que aprueba el Protocolo Para La Supervisión De La Prestación Del Servicio Alimentario En Las Instituciones Educativas Publicas Atendidas Por El Programa Nacional De Alimentación Escolar QALI WARMA
- 2.4. **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PANEQW-DE** de fecha 05 de mayo, aprobar el Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. OBJETO:

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del punto crítico señalado en el presente caso, a fin de darle solución al mismo, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro del marco de la coyuntura actual.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. De la alerta suscitada relacionada a la supervisión Presencial del MGL a la IE N° 81564 VIRGEN DE LOURDES, de nivel Primaria, con código modular N°0214742, situada en el distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad; en la que representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron un (01) punto crítico, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

PC1: EL/LA MONITOR DE GESTION LOCAL DEL PROGRAMA NO HA REALIZADO LA SUPERVISION EN LA IE.

Del punto crítico encontrado en el caso de alerta, se tomaron las medidas correspondientes por parte del Monitor de Gestión Local con la finalidad de subsanar las observaciones presentadas en el proceso de distribución de los alimentos, desarrolladas a continuación:



- ✓ Referente a este punto crítico, que la **RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** refiere en los numerales 8.2.2 Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario Tipo 02 y numeral 8.8.1 en cuanto a la supervisión presencial del Monitor de Gestión Local que este **"(...), registra en forma únicamente en forma manual en formato físico el acta de supervisión (anexo N° 07) un (01) original y dos (02) copias, una de las cuales entregas a la/el presidenta/e o integrantes del Comité de Alimentación escolar para su custodia en la IE (...)"**
- ✓ Es importante mencionar que la misma base normativa define en el numeral 6.33 como **seguimiento remoto** *"La recopilación de información respecto al desarrollo de la prestación del servicio alimentario, a través de radio, teléfono u otro medio remoto, con las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y/o las/los veedoras/es o vigilantes sociales u otro actor/a social, a fin de sistematizar la información y brindar asistencia técnica, respecto al servicio alimentario"*.
- ✓ El numeral 9.9 de la **Resolución Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** establece que: *"En caso se presenten situaciones de emergencia o fuerza mayor que afecten la prestación del servicio alimentario de manera regular, se procede conforme a lo siguiente: [...]"*

9.9.1 Supervisión Presencial.

La/el MGL realiza por lo menos una (01) supervisión presencial al año a cada IE, salvo situación de emergencia o caso fortuito que impida su realización, debidamente justificado por la gravedad o magnitud de la misma. La/el MGL en la supervisión presencial, realiza una (01) supervisión al día, pudiendo realizar hasta dos (02) supervisiones por día, sólo cuando las IIEE son integradas y/o cercanas

Es decir, durante este año 2022, se realizará como mínimo una visita presencial a la institución educativa. Además, tal como lo señala la misma resolución, respecto a la supervisión presencial; La/el MGL brinda asistencia técnica y realiza la supervisión de al menos una (01) etapa de la prestación del servicio alimentario en las IIEE realizado bajo las formas de entrega: ... [a) Distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar. y b), Preparación de alimentos y distribución (reparto) en las IIEE.] ... verificando el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el PNAEQW y aplicando la ficha de supervisión presencial Anexo N° 05. Para la forma de entrega c), se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el PNAEQW y aplicando la ficha de supervisión presencial Anexo N° 01 o Anexo N° 03.

En cuanto al seguimiento Remoto, el protocolo establece que:

9.9.2. Seguimiento Remoto.

La/el MGL realiza el seguimiento remoto a cada IE como mínimo una (01) vez al mes, de las IIEE asignadas.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es decir, Por lo menos una vez al mes, El Monitor de Gestión Local realiza llamada telefónica y mantiene comunicación remota con los miembros CAE de la Institución para conocer las necesidades respecto a la Gestión del Servicio Alimentario y absolver dudas del mismo.

"La/el MGL brinda asistencia técnica y realiza el seguimiento de la prestación del servicio alimentario y de los compromisos asumidos, a través de medios remotos (radio, teléfono u otro medio remoto) manteniendo comunicación permanente con las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y/o veedoras/es o vigilantes sociales u otro actor/a social para el acompañamiento de los procesos del servicio alimentario".

- ✓ Además, Mediante el Decreto de Urgencia N° 115-2021, el Gobierno dispuso prorrogar la vigencia del trabajo remoto para el sector público y privado, aprobada en el marco de la emergencia sanitaria por el covid-19, hasta el 31 de diciembre del 2022.¹
- ✓ El Monitor de Gestión Local está habilitado para realizar trabajo presencial pero también trabajo remoto previa coordinación con el jefe inmediato superior, en este caso el Coordinador Técnico Territorial. En ese sentido, se ha cumplido con enviar la programación mensual de cada mes en el que constan las actividades diarias de seguimiento remoto a cada institución educativa a cargo del Monitor de Gestión Local y en la que se incluye la I.E IE N° 81564 VIRGEN DE LOURDES, de nivel Primaria, con código modular N°0214742.
- ✓ Del presente caso se evidencia que se ha realizado seguimiento remoto al Presidente del CAE a través de llamada telefónicas y mensajes de WhatsApp desde el mes de marzo de 2022. esto se corrobora en las capturas de pantalla anexadas al presente informe, por lo que se cumplió con realizar la Asistencia Técnica en la cual se remarcaron las pautas para el correcto desarrollo de la Gestión del Servicio Alimentario y cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM), Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPAL) en todas las etapas del servicio alimentario, actualización del número de usuarios, entre otros.
- ✓ No obstante, se ha programado la Supervisión presencial a la I.E N° 81564 VIRGEN DE LOURDES, de nivel Primaria, con código modular N°0214742 para el día 24 de mayo de 2022. Tal como consta en la captura de pantalla de la programación realizada en el Sistema de Gestión Operativa de Qali Warma (SIGO).

¹ <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-modifica-los-decretos-de-urgencia-n- decreto-de-urgencia-no-115-2021-2026383-6>



V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Se informa sobre las acciones realizadas por parte de mi persona como Monitor de Gestión Local del PNAEQW, frente al punto crítico identificado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad correspondiente a la IE N° 81564 VIRGEN DE LOURDES,, de nivel primaria, con código modular N° 0214742, situada en el distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad.
- 5.2. En el mes de marzo y abril se ha desarrollado seguimiento remoto a la institución educativa IE N° 81564 VIRGEN DE LOURDES, mediante llamada telefónica y envío de información a través de Whatsapp. La comunicación fue establecida con el presidente del CAE Jorge Luis Esteves Ocon con DNI N° 19236498.
- 5.3. El Programa cumple con el uso de mecanismos para garantizar la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en el marco de la **RDE N° D000301-2021-MIDIS-PNAEQW-DE.**
- 5.4. Se ha programado la visita de supervisión presencial a la institución educativa 81564 VIRGEN DE LOURDES para el día 24 de mayo de 2022.
- 5.5. Se realizará las supervisiones remotas y/o presenciales, según las disposiciones de la RDE vigente, reforzando a los miembros CAE en todas las etapas de la gestión del servicio alimentario.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL EDUARDO SEMINARIO ABAD
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Adjunto:

- Capturas de pantalla que evidencian seguimiento remoto a la institución en el mes de marzo y abril del 2022.
- Anexo Fotográfico.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS FOTOGRÁFICOS

Lista de Colegios

PERIODO 2022

PROCESO

PROCESO DE COMPRA 2022-1

RO

D000193-2022

LA LIBERTAD

PROVINCIA

(PROVINCIA)

DISTRITO

(DISTRITO)

CENTRO POBLADO

(CENTRO POBLADO)

CODIGO MODULAR

0214742

NOMBRE

81584 VIRGEN DE LOURDES

MONITOR

MONITOR

NOMBRE DEL MONITOR

QUERER POR IE

QUERER POR USUARIO

F. DE SEGUIMIENTO REMOTO

F. SEG. REM. COMPLETO

F. SUP. SITUACIÓN EMERGENCIA

F. SUP. TIPO 1

F. DE CONSUMO

F. DE VERIFICACIÓN RÁPIDA

F. SUP. TIPO 2

F. CONSUMO 2019

CODIGO MODULAR	NOMBRE IE	NIVEL	MODALIDAD ATENCION	TIPO SERVICIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	ITEM
0214742	81584 VIRGEN DE LOURDES	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	FAULO CHICO	GUADALUPE

Página 1 de 1

1 de 1 elementos

Hoja de Seguimiento Remoto en Situación de Emergencia

EXPORTAR

ACCIONES	COD. REGISTRO	COD. MODULAR	ANEXO	NOMBRE IE	NIVEL IE	TIPO MODALIDAD	MODALIDAD ATENCION	INICIO SUP.	FIN SUP.	SINCRONIZACION	MONITOR	DNI MONITOR	OBSERVACION	VERIFICACION
	456340	0214742	0	81584 VIRGEN DE	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	15/03/2022 11:15:00	15/03/2022 11:30:00	30/03/2022 23:31:04	DANIEL EDUARDO SEMINAR	45730144	Asistencia técnica respecto a q Continuar con habilitación de p Publicar en la puerta de la IEE Las y los integrantes del CAE y Se recordó que en la última ent Se recordó que son siete entre Se recordó que durante todo el Se informó que la primera entre Asimismo, garantizar el cero si Se recordó mantener actualiza Director manifestó que aún no	Distribución de alimentos co
	4588027	0214742	0	81584 VIRGEN DE	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	15/04/2022 11:00:00	15/04/2022 11:15:00	04/05/2022 23:58:37	DANIEL EDUARDO SEMINAR	45730144	Asistencia técnica respecto a q Continuar con habilitación de p Publicar en la puerta de la IEE Las y los integrantes del CAE y Se recordó que en la última ent Se recordó que son siete entre Se recordó que durante todo el Se informó que la primera entre Asimismo, garantizar el cero si Se recordó mantener actualiza Director manifestó que aún no	Distribución de alimentos co

Siempre
con el pueblo

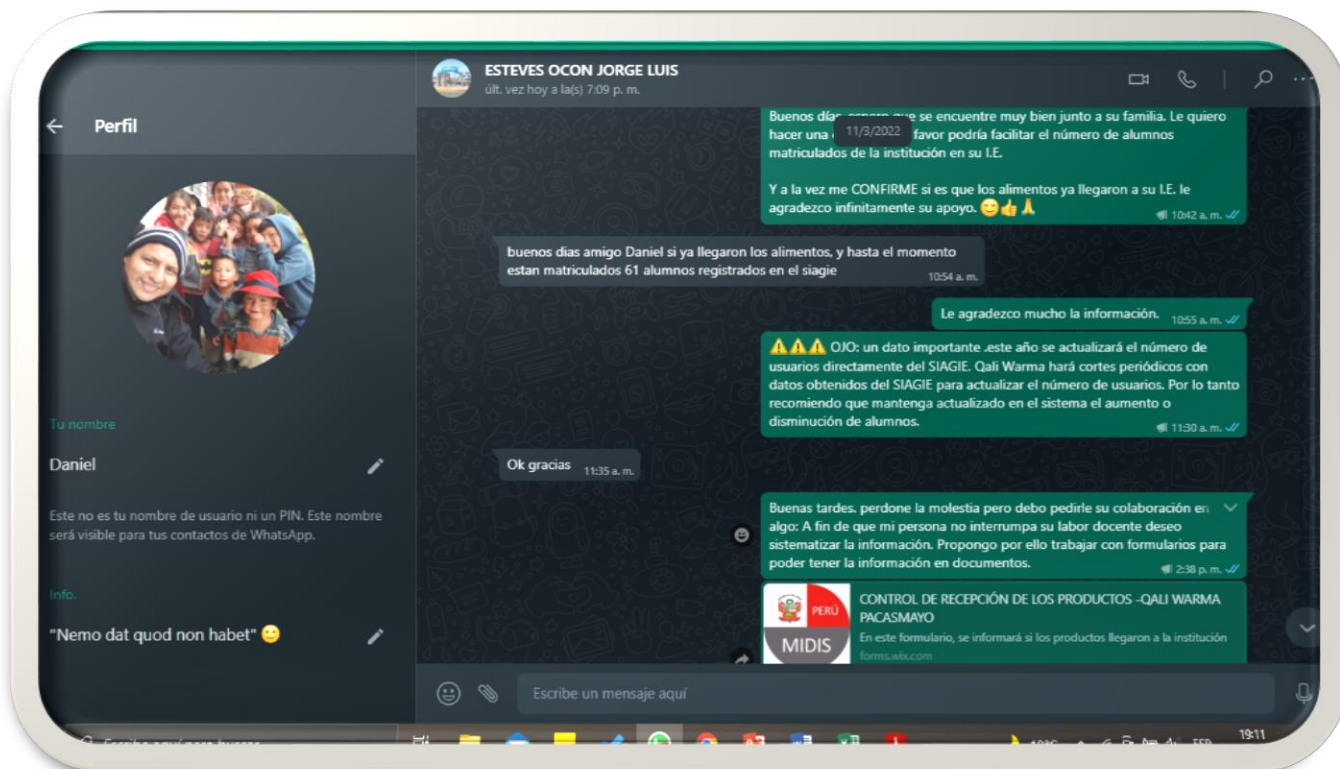
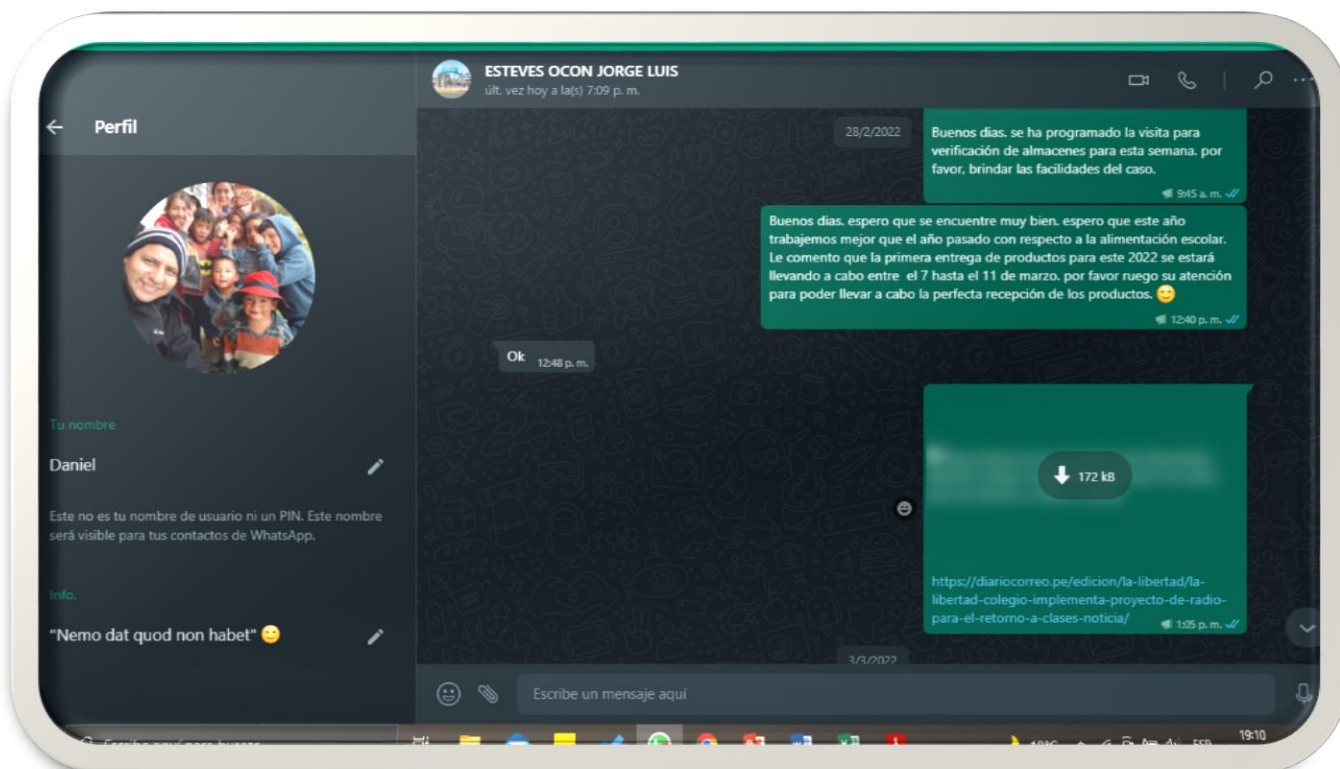


Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



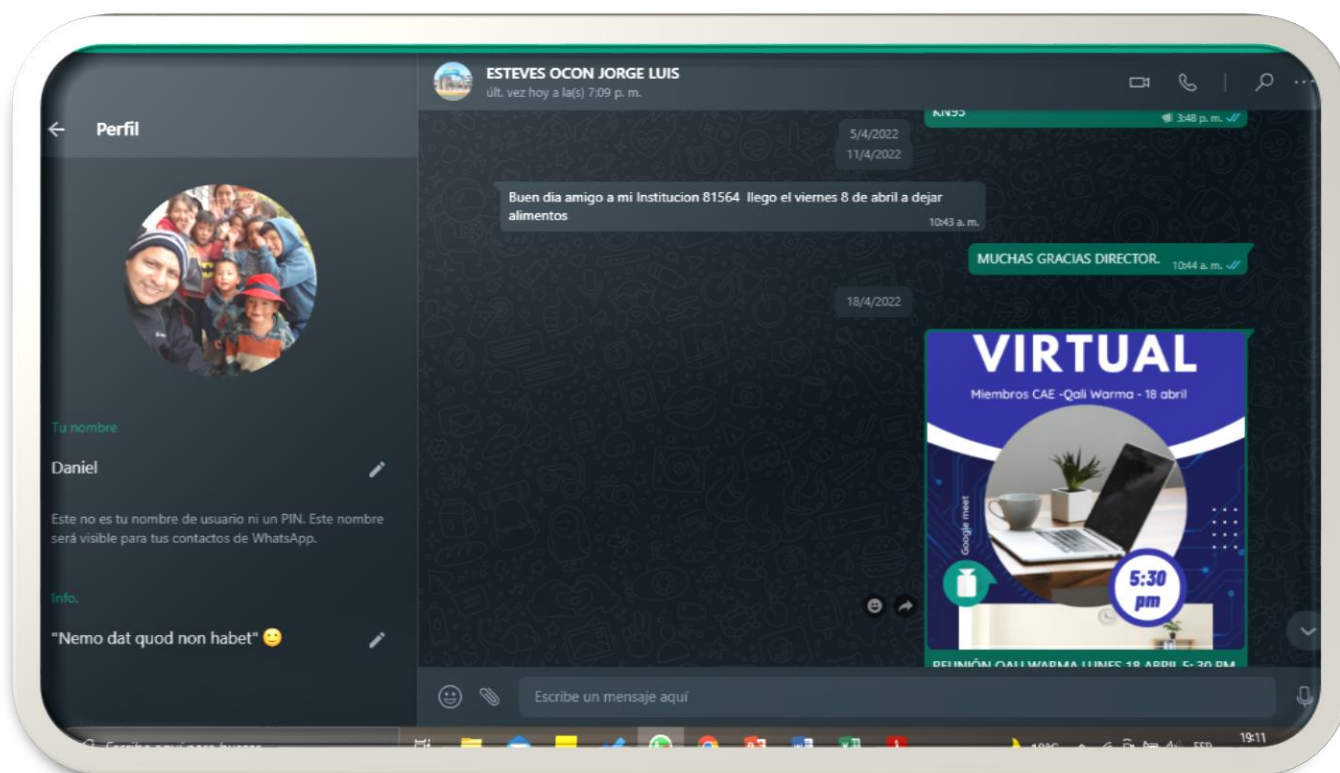


Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

